



UNIVERSIDAD DE GUADALAJARA

RECTORÍA GENERAL

Con fundamento en el artículo 35 fracción X de la Ley Orgánica y lo establecido en el artículo 95 fracción V del Estatuto General de la Universidad de Guadalajara, el Rector General

CONVOCA

Al personal administrativo de confianza a participar en el PROGRAMA PARA OBTENER DEFINITIVIDAD

I. OBJETIVO

Procurar estabilidad laboral de los trabajadores administrativos temporales, que cuenten con alguno de los puestos del tabulador de sueldos y salarios del personal de confianza de la Institución.

II. BENEFICIO

Se otorgará la definitividad en la categoría administrativa de confianza, a aquellos trabajadores que actualmente cuenten con una plaza cuya contratación sea con carácter temporal.

III. REQUISITOS

Son requisitos para participar en este programa los siguientes:

1. Tener a la fecha de la convocatoria, nombramiento temporal vigente con la Universidad de Guadalajara, en alguna plaza con categoría del tabulador de confianza.
2. Haberse desempeñado de manera ininterrumpida en los últimos 2 años, cumplidos a más tardar el último día de registro de solicitudes, previsto en el cronograma de la presente convocatoria.

IV. REGISTRO DE PARTICIPACIÓN

La solicitud de participación se llevará a cabo a través del registro correspondiente que realice el trabajador en la página web <http://www.rekursoshumanos.udg.mx>, dentro del periodo señalado en el cronograma respectivo.

V. NO PODRÁ PARTICIPAR

1. El personal administrativo que se encuentre ocupando una plaza de confianza con carácter de interino, en razón de que el titular de la misma se encuentra en licencia, con incapacidad temporal, o cualquier otra figura similar.
2. Los trabajadores que estén ocupando una plaza temporal que no cuente con disponibilidad financiera para constituirse como plaza definitiva.
3. El personal con contrato laboral y las personas que cuenten con contrato de servicios profesionales por honorarios.
4. El personal directivo (mandos medios y superiores)

VI. PROCEDIMIENTO

1. Los aspirantes, dentro del periodo establecido en el cronograma, deberán registrar la solicitud de participación en la página web referida en el apartado IV de la presente convocatoria.
2. Corresponderá a la Coordinación General de Recursos Humanos, analizar y resolver respecto de las solicitudes de los participantes.

3. En caso de que el aspirante no reúna alguno de los requisitos establecidos en el apartado III o se encuentre en alguno de los supuestos señalados en el apartado V, ambos de la presente convocatoria, será declarado **no participante**.
4. La Coordinación General de Recursos Humanos emitirá los nuevos nombramientos con carácter de definitivo, a favor de los trabajadores que sean declarados como **Beneficiados**, dejando sin efectos los de carácter temporal.

VII. PUBLICACION DE RESULTADOS

Los resultados de este programa serán publicados en la página web de la Coordinación General de Recursos Humanos <http://www.rekursoshumanos.udg.mx> en la fecha establecida en el cronograma de la presente convocatoria.

VIII. DEL RECURSO DE REVISIÓN

Los participantes que se consideren afectados en sus derechos por los resultados emitidos, podrán interponer recurso de revisión, presentando en la Coordinación General de Recursos Humanos, un escrito en el que deben expresar los conceptos de violación o agravios que les cause el resultado del proceso, mismos que deberán ser presentados dentro de los cuatro días hábiles siguientes a la publicación de los resultados anexando las pruebas que considere pertinentes.

De resultar procedente el recurso de revisión, el nombramiento con carácter definitivo tendrá vigencia a partir de la respuesta que se emita.

IX. CRONOGRAMA

Actividad	Fecha o período
Registro de solicitud de participación	Del 02 al 20 de julio de 2018
Revisión de cumplimiento de requisitos	A más tardar el 24 de agosto de 2018
Publicación de resultados	27 de agosto de 2018
Presentación de recurso de revisión	Del 28 al 31 de agosto de 2018
Vigencia de los nombramientos definitivos	01 de septiembre de 2018

Para cualquier información o aclaración relativa a esta convocatoria, podrá dirigirse al correo electrónico definitividadrh@redudg.udg.mx, o al teléfono 31342222, extensiones 12011 y 12034 con Lourdes Trujillo o Alberto Hernández.

Atentamente
"Piensa y Trabaja"
Guadalajara, Jalisco, a 02 de julio de 2018

Dr. Miguel Ángel Navarro Navarro
Rector General